

La opinión pública colombiana pasiva ante su política exterior*

ALVARO URIBE RUEDA**

Señor director del Departamento de Humanidades, don Alvaro Rojas de la Espriella.

Señor representante y miembro de la Comisión de Relaciones exteriores de la Cámara, Ricardo Ramírez Osorio.

Señor coordinador don Carlos Alemán.

Compañeros y compañeras:

Tengo que agradecer a las autoridades de la Universidad Central y particularmente a las personas aquí presentes el que me hayan dado esta oportunidad de hablar en el Aula Máxima sobre un tema que es de gran importancia para el país.

Ustedes están ya suficientemente enterados del problema por conducto de los calificados participantes en este ciclo que han intervenido con anterioridad. Hoy quiero hacer una presentación global del tema y tratar de comunicar mis opiniones en relación con el camino que se debe seguir frente a este conflicto sobre las aguas marinas y el territorio sumergido del llamado Golfo de Venezuela.

I

En un debate que planteé en el Senado de la República, hace ya

* Conferencia dictada en la Universidad Central dentro del ciclo "El diferendo colombo-venezolano".

** Abogado, exparlamentario, escritor, dirigente del partido liberal colombiano.

17 años, expuse el problema y examiné las fórmulas de solución. La gente podría suponer que en 17 años se hubiera presentado algún cambio respecto de aquellos hechos y soluciones, y sobre el estado de enfrentamiento de los dos países. Lo curioso es que, después de 17 años, el asunto está exactamente igual. Pero Colombia no se ha preocupado por el tema; las relaciones exteriores en general han sido abandonadas por el gobierno y por la ciudadanía. Hay indiferencia y pasividad sumamente notorias, con la secuela de que esta devaluación de la política internacional termina conduciendo a una devaluación geográfica. Esto ha sido en Colombia una línea constante. Más que ausencia de política exterior, es una falta de conciencia sobre los problemas internacionales, una especie de aislamiento aldeano y dependiente. El profesor Gerhard Drekonja ha afirmado hace pocos años refiriéndose a Colombia:

“La opinión pública acusa una pasividad casi total ante las cuestiones que tenga que ver con política exterior”¹.

Y había escrito en páginas anteriores:

“El hecho de que Colombia, en su calidad de Estado sucesor de la gran *Colombia*, hubiese perdido en el transcurso del último siglo una tercera parte del territorio nacional (subrayo) para que de él se beneficiaran los vecinos, o que fuera mutilada a continuación de revueltas manipuladas (¡tal fue el caso de Panamá!) es un hecho significativo de la traumática experiencia que ha dejado la política exterior, y es por eso que la inactividad ha sido considerada como el mal menor”².

Las pérdidas territoriales de Colombia

En efecto: nuestro país ha perdido en el transcurso de su historia, después de la separación de España, cerca de 400.000 kilómetros cuadrados de su territorio inicial, el que fue heredado de la Corona española. Pero, no solamente en relación con Venezuela, que quizá es la menor pérdida; es también en relación con el Brasil y con otros Estados limítrofes, a excepción del Ecuador. Si tuviéramos aquí un mapa, veríamos cómo Colombia perdió a fines del

1. *Colombia, Política Exterior*, pág. 92, Ed. Fundación Friedrich Ebert, Bogotá, 1982.

2. Obra citada, pág. 67.

siglo pasado y en éste, con motivo de los tratados de límites que se firmaron, primero con el Imperio Brasileño y, luego, con la República del Brasil, cerca de 150.000 kilómetros cuadrados de tierra, situados en su mayor parte dentro del triángulo que va desde la desembocadura del río Apaporis en el Caquetá hasta el Amazonas y regresa por éste a Tabatinga y Leticia. En relación con el Perú ocurrió algo parecido. En los documentos donde constan los límites del Nuevo Reino de Granada, se puede ver que hasta la desembocadura del río Yavarí en el Amazonas llegaba la frontera con el virreinato del Perú y luego seguía con el Brasil a lo largo de la orilla izquierda del Amazonas, una línea ribereña mucho más prolongada sobre el gran río que la base del actual trapecio amazónico. Posteriormente, ya en este siglo, perdimos el Departamento de Panamá en favor de los Estados Unidos. Porque no hubo tal rebelión de Panamá como dice Drekonja; esa aparente rebelión fue la modalidad que tomó la intervención norteamericana: conseguir un grupo de políticos y comerciantes que planteó la llamada independencia de Panamá. Curiosamente casi todos, como Amador Guerrero, eran nacidos en Cartagena. Eso está claro y se encuentra expuesto en el libro de Oscar Terán, recientemente reeditado. Terán, aunque nacido en Panamá, era partidario de mantener la unión con el resto de Colombia. El demuestra cómo aquellos comerciantes cartageneros fueron los promotores de la separación del Istmo.

También perdimos la Costa de Mosquitia la cual, a comienzos del siglo XIX, había sido adjudicada por la Corona española al virreinato de Santa Fé. Es la costa que avanza hacia el noroeste por Costa Rica y Nicaragua y cuya proyección marítima está constituida por las islas de San Andrés y Providencia. Todas estas pérdidas de tierra colombiana ocurrieron ante la indiferencia de nuestra opinión pública, a excepción de la usurpación de Panamá, y también ante la indiferencia de ambos partidos, empeñados en conquistar el poder, el uno o el otro, a toda costa, o en repartírselo cuando ya se hallaban cansados de tantas guerras civiles. Y siempre se repartieron el poder con un procedimiento que lleva más de siglo y medio, o sea, el de apelar a la unión nacional, a la "unión republicana", a la "concentración nacional", o al "frente nacional", para terminar las luchas intestinas con un pacto de paz en las alturas.

Política exterior subalterna y antinacional

Pero Colombia, además de abandonar sus fronteras por falta de política internacional, ha tenido una posición subalterna y dependien-

te en los últimos cien años. Aquí creímos que las relaciones exteriores quedaban resueltas y en buenas manos con sólo practicar la tesis del "Respisce Polum" de don Marco Fidel Suárez, o sea, mirar hacia la estrella polar, hacia la estrella norteamericana, a fin de que la posición de Colombia en el mundo fuese señalada de acuerdo con los intereses de la potencia dominante. Sin embargo, se puede decir que ha habido cambios en la política internacional de los últimos gobiernos, no radicales desde luego, pero cambios notorios en relación con la anterior política subalterna. Hay que reconocer que de 1966 en adelante, aunque con intermitencias y retrocesos, hubo modificaciones en el sentido de no mirar sólo a la estrella polar, sino también mirar a los semejantes. Esa nueva política fue bautizada por Alfonso López Michelsen como la del "Respisce Similia". Colombia entró a establecer relaciones más estrechas —políticas, económicas y culturales— con sus países hermanos por medio de los pactos regionales, primero con lo que es hoy la ALADI, después con el Pacto Andino y con el Sela o sistema económico latinoamericano. En el gobierno de Lleras Restrepo se inició este cambio; continuó en la administración de López Michelsen, pero, volvimos a la "estrella polar" con la presidencia de Turbay; y, evidentemente, en la presidencia de Betancur hubo un viraje sumamente marcado: la política frente a Centroamérica con el Grupo de Contadora; la afiliación al Movimiento de los no alineados, del cual ya eramos observadores desde el gobierno de López Michelsen, la solidaridad frente a la deuda externa, todo aquello significó una apertura independiente de la política internacional colombiana. Ahora, por desgracia, parece que de nuevo estamos recorriendo el camino del retorno.

En Venezuela la situación ha sido diferente, sobre todo, respecto de sus fronteras y de su territorio. Hay allí, diríamos, hasta una especie de hiperestesia en relación con las fronteras, y la política internacional se ha convertido en política interna. La política internacional de Venezuela, particularmente la que se refiere a Colombia, está supeditada a la política interna. El partido de oposición, cualquiera que él sea, pero particularmente el partido Copei o social cristiano, se opone a cualquier entendimiento o arreglo con Colombia en la proximidad de las elecciones. Los otros partidos también, pero con menos vehemencia el de Acción Democrática. Los movimientos de izquierda marxista como el MAS, "Movimiento al socialismo", son profundamente anticolombianos, y también por razones electorales. El partido comunista es más frío

en esta posición. No ha tenido el mismo anticolombianismo que tienen los otros grupos de izquierda. En resumen: las relaciones con Colombia constituyen en Venezuela un tema ulcerado de política interna. Esto nos indica que el gobierno colombiano y el país en general están obligados a actuar continuamente sobre la opinión pública venezolana. Porque, repito, las relaciones con Colombia en Venezuela son un problema de opinión pública. Por eso todos los acuerdos se frustran al final, y no hay gobierno que se atreva a firmar el entendimiento con Colombia. Cualquiera que sea la fórmula, siempre será mala, para los grupos o partidos de oposición al gobierno en ejercicio.

La estrategia maquiavelista del "Hecho cumplido"

Hoy día con pocas excepciones, los partidos venezolanos y, en general, la opinión pública, incluida la Acción Democrática, a la que pertenece el actual presidente Jaime Lusinchi, favorecen una estrategia de prolongación indefinida de la etapa del llamado arreglo directo, a fin de ejercer mientras tanto la posesión de hecho sobre todo el golfo de Venezuela o de Coquivacoa. Venezuela espera que, ejerciendo la posesión, su título se le sanee *por el paso taimado del tiempo*. Teniendo en cuenta esta circunstancia, les declaro que me parece bien enviada la corbeta Caldas a las aguas en disputa, al sur del paralelo de Castilletes. El incidente que se produjo, así algunos digan que la corbeta no ha debido ser retirada, contribuyó a demostrar de todas maneras que no existe el hecho de la posesión pacífica e ininterrumpida por parte de Venezuela.

De otro lado, la demora venezolana en dar fin a las conversaciones directas, que no han podido culminar en treinta años, oculta también el objetivo de que se siga produciendo, en favor obviamente de Venezuela, un *cambio en la correlación de fuerzas*. Ya la situación desde el punto de vista militar o económico, por ejemplo, es mucho más desfavorable para Colombia que hace cuarenta años. Además, los dirigentes venezolanos consideran a Colombia como un país dividido y en guerra campesina inmemorial. O sea, no les interesa el arreglo ahora o, tal vez, no les interesa arreglo alguno, distinto de que Colombia quede sin acceso al golfo a pesar de tener costas sobre él. Esta es una posición que, aunque absurda, es la misma que ha tenido Venezuela desde 1833. Veamos.

Diferencia entre "Nación" y "Estado"

Desde los orígenes de la República comenzaron los problemas de límites. No antes, porque las divisiones que existían en las Indias bajo la corona española eran simplemente divisiones administrativas, que se iban cambiando de acuerdo con las necesidades de esa administración o con las necesidades de la guerra o con las necesidades de la producción. Sin embargo, el carácter y el temperamento de los dos países han sido diferentes. Los dos países, digo, o los dos Estados, pero no hablo de dos naciones como ahora se acostumbra a ver en la prensa. En Derecho Público el concepto de nación es diferente al de Estado o al de país en general. "Nación" es, primero, un concepto de carácter sociológico, étnico, vital, histórico y cultural. La nación tiene elementos anteriores estáticos y elementos dinámicos hacia el futuro. Yo considero que, desde el punto de vista de la definición de nación, todo lo que es Suramérica o, mejor, Hispanoamérica es una sola nación. Hay más diferencias en las regiones de España que las que se encuentran en los distintos Estados de América. ¿Por qué? Porque los elementos estáticos de la nacionalidad, los anteriores, son comunes: *la lengua* como una influencia inmensa del cerebro sobre la expresión de las ideas y, a la inversa, de conformación del pensamiento por el lenguaje, es decir, de influencia sobre el propio cerebro; *la religión* que, desde Max Weber, se conoce como uno de los factores más importantes —básico— de la cultura y el comportamiento, y que configura la idiosincracia de un pueblo, gústenos o no nos guste; *el medio geográfico*; *la sangre común*, mezclada más o menos en las mismas proporciones, a excepción del cono sur; *la misma vida colectiva* anterior, todo el pasado cultural hispánico, es el mismo. Se trata de una nación dividida en 20 estados, al contrario de lo que ocurrió, y ocurre actualmente en Europa y otros continentes. El Imperio Austrohúngaro era un Estado con muchas nacionalidades. La Unión Soviética es un Estado con muchas naciones por dentro: los rusos, los rusos blancos, los ucranianos, los armenios, los georgianos los bashkires etc., gentes de historia, de cultura, de lenguas, de religiones, de costumbres completamente distintas. Por eso digo: lo que había aquí en Hispanoamérica era apenas divisiones administrativas que dieron lugar a Estados separados.

En un principio, por ejemplo, el virreinato de Santa Fé abarcaba el territorio de lo que hoy es Venezuela, Colombia, Panamá y Ecua-

dor: la audiencia de Quito, el Nuevo Reino de Granada y Venezuela, que fue constituida como Capitanía en 1777 y con un territorio más pequeño de lo que tiene actualmente. Poco tiempo después, bajo el gobierno de nuestro virrey Amar y Borbón, éste propuso a la Corte de Madrid que pasara las provincias de Maracaibo, Mérida y posteriormente la de Guayana a la recién creada Capitanía de Venezuela.

Países mal divididos

A pesar de las identidades, la idiosincracia de los dos pueblos siempre ha tenido sus diferencias. Así como en Colombia hay diferencias entre el interior y la costa, en Venezuela, frente a la Nueva Granada, desde 1810 afloraron políticamente esas diferencias. De hecho, la idiosincracia, las costumbres y el temperamento han sido los mismos en toda la cordillera de los Andes, en la parte venezolana o colombiana. Todavía hoy es apreciable la identidad con los Andes colombianos hasta Trujillo, hasta Valera, en el Táchira y en Mérida. Cuando uno se desplaza por tierra piensa que sigue en el mismo territorio de Santander. Evidentemente, Mérida había sido fundada por la gobernación de Pamplona; la gente que fundó a Mérida salió de Pamplona en los siglos XVI y XVII, y continuó la inmigración durante el siglo XVIII. Es, por lo tanto, una gente muy parecida. Realmente la unidad venezolana la vino a hacer Juan Vicente Gómez, cuando, después del galope victorioso de los caballos andinos de Cipriano Castro, que llegaron a Caracas en 1896, los tachirenses o "gochos" se tomaron el poder en Venezuela. La unidad de Venezuela la vino a hacer Juan Vicente Gómez cuando expulsado Castro con el pretexto de una operación quirúrgica que tenían que hacerle en Alemania, Gómez se tomó el poder. El general Gómez, cuyo lugar de nacimiento no es muy claro, (hay ciertas pruebas indiciarias de que nació en Santander), dominó en Venezuela durante 30 años con mano de hierro, pero, eso sí, introdujo a todos los andinos en la cúpula del poder venezolano. Sin embargo, la mentalidad caraqueña, la de los centrales y los orientales de Venezuela ha sido distinta. Fue un país de plantaciones de cacao y de caña de azúcar y, por cierto, con un enfrentamiento de clases sumamente agudo. Hubo una rebelión de carácter económico a mediados del siglo XVIII, encabezada por Juan Francisco León (precursora de la rebelión de los comuneros del Socorro) y que fue producida por el desajuste social, por las diferencias sociales marcadísimas que se presentaron con el alza del precio mundial del cacao a principios del siglo XVIII, en donde

se hicieron unas fortunas fabulosas, tan grandes o mayores en proporción que las fortunas colombianas del narcotráfico hoy. El precio del cacao subió un 300 ó 400 por ciento en el curso de 2 ó 3 años y así se mantuvo, y como había una situación de injusticia agraria y había realmente latifundios sobre todo en los valles de Aragua y Valencia, y en las vecindades de Caracas y en el Oriente, pues también hubo una acumulación de capital sumamente grande, pero con una discrepancia social también muy patente. Esta situación produjo un ambiente revolucionario en Venezuela que se vino a manifestar, no solamente en la rebeldía de Juan Francisco León y en posteriores levantamientos de esclavos, sino que fue el motor de la guerra social, primero en favor de la Corona Española, cuando el pueblo de Venezuela, los pardos como se llamaban, en decir, las razas mezcladas, se levantaron en 1812 contra los independentistas que eran los aristócratas de Caracas y del Valle de Aragua. Los aristócratas fueron los que comenzaron a proclamar la separación de España para quedarse con el santo y la limosna. Cuando Napoleón invade el territorio de la península europea, los aristócratas de Caracas, llamados "mantuanos" porque sus mujeres tenían el privilegio de entrar en la catedral con un manto de seda, no permitido a las mujeres del pueblo, los mantuanos proclamaron la independencia para asegurar la opresión social contra los funcionarios de la Corona que les limitaban sus privilegios. Vino entonces un levantamiento social de los "pardos" —mulatos, esclavos y llaneros— acaudillados por un militar español improvisado, que fue José Tomás Boves, nacido en Asturias. La historia consigna esos actos de lucha social y se hallan muy bien explicados en un libro de Juan Bosch, el expresidente dominicano, titulado *Bolívar y la guerra social*¹; y muy bien relatados también en los libros de Francisco Herrera Luque, psiquiatra venezolano y novelista, especialmente en aquel que se llama *Boves o El Urogallo*². Boves y luego el español Monteverde fueron capitanes de un levantamiento social. Bolívar se dió cuenta de que no podría haber independencia mientras el pueblo estuviera en favor de la Corona y de las autoridades peninsulares, que eran de hecho quienes lo protegían frente a los oligarcas de Caracas. Entonces, Bolívar toma las tácticas guerrilleras de Boves y, además, declara la guerra a muerte contra los nacidos en España, a fin de cavar un foso entre americanos y europeos, un foso frente a los recién llega-

1. Ed. Jorge Alvarez, Buenos Aires, 1966.

2. Editorial Fuentes, Caracas, 1973.

dos de la Península como funcionarios y como militares, para poder continuar él la independencia, pero ya dándole un carácter social. Y el aprovechamiento de ese impulso de lucha social es lo que transporta al ejército de Bolívar hasta las fronteras del Río de la Plata. En el fondo había algo más: Bolívar representó, por ejemplo, en el Perú que era una sociedad mucho más tranquila y estabilizada, una fuerza de progreso frente a los aristócratas de Lima, que preferían al general San Martín, sin veleidades sociales en la lucha política. Lo mismo ocurrió en Venezuela durante las guerras civiles de la Federación, entre liberales y conservadores. Fue otra guerra social increíble que no ha existido en Colombia. En la guerra de la independencia se acuchillaba a los blancos en los llanos y en las ciudades que iban cayendo bajo las hordas de Boves, pero lo mismo ocurrió cuando los liberales de Ezequiel Zamora iniciaron su lucha contra los conservadores venezolanos. Se volvió a emprender una guerra social y se extendió por los llanos hasta Barinas y hasta el pie de monte de la cordillera. Lo único que quedó protegido de estas luchas fueron los Andes, porque los Andes tenían una situación social y económica diferente. No había de hecho esclavitud. No existía el sistema de producción de las grandes plantaciones. No imperaba el latifundio en la explotación de la tierra. Los cultivadores eran pequeños o medianos propietarios que empleaban trabajadores o aparceros libres y tampoco existía la separación respecto de los negros, ni la opresión racial de la zona central y oriental de Venezuela. Porque en los Andes venezolanos, como en los Andes santandereanos, una corriente fuerte de familias inmigrantes blancas durante el siglo XVI y el XVII, se mezcló con la raza indígena, sin problemas de discriminación, es decir: en los Andes no hubo "mantuanos" y tampoco aristocracia basada en el predominio de la riqueza concentrada. La idiosincracia venezolana fue distinta por ese subfondo social e histórico. Los mantuanos en Venezuela (casi exterminados allá en los dos procesos guerreros a que me he referido) quedaron simbolizados por los abogados y los "lanudos" de Santa Fé de Bogotá capital del "reino". Los venezolanos comenzaron a mirar como mantuanos a los colombianos. Yo atribuyo el resentimiento que existe en Venezuela contra Colombia a ese fondo de varios siglos de diferencias entre las dos sociedades.

El uti possidetis juris de 1810

¿Qué pasa cuando se efectúa la separación de España y se funda la Colombia de Bolívar con las tres regiones? La demarcación de

fronteras no es urgente; sólo se presenta el problema cuando se separan, en 1830, Venezuela, la Nueva Granada y lo que se llamó el Ecuador. Don Pedro Gual, canciller de Bolívar expuso y planteó, como regla para establecer las fronteras de los nuevos Estados de Hispanoamérica, la teoría del *Uti po idetis Juris* de 1810, basado en las divisiones de la Corona Española. Esta fue la base para la separación territorial de todos estos países.

Fue, pues, una solución eminentemente jurídica la adoptada por el gobierno de Simón Bolívar y que conduce a que la soberanía sobre el territorio de los nuevos Estados no provenga del hecho de la invasión y de la fuerza como había ocurrido en Europa y en el mundo antiguo, sino que fluya de una fuente jurídica, preexistente y reconocida por todos los países del continente. Arranca la teoría del fundador del Derecho de Gentes en el siglo XVI, el padre dominicano Francisco de Vitoria, catedrático de la Universidad de Salamanca, el que definió precisamente la condición jurídica de los primitivos pobladores de las Indias occidentales descubiertas por España, hecho capital que dió comienzo a la Edad Moderna. El justo título se basó en una doctrina jurídica y no simplemente en el arribo de las carabelas de Castilla. Un título expedido por quien en toda la Edad Media tenía potestad universal para prevalecer sobre los distintos soberanos en el nombre de Dios, "fuente suprema de toda autoridad", como lo era el Sumo Pontífice. Las cinco Bulas del Papa Alejandro VI, el que se llamó Rodrigo Borja antes de acceder a la sede de San Pedro, fueron el título de donde arrancó el *uti possidetis* como derecho y no como posesión *de facto*. La demarcación territorial de los nuevos Estados hispanoamericanos se basó en una doctrina jurídica que le ahorró a nuestro continente un proceso de guerras como los que soportó Europa hasta este siglo por conflictos de fronteras o como los casos del imperio de la fuerza en la expansión de los Estados Unidos y las luchas de los anglosajones contra españoles, mexicanos y franceses en la América del Norte. Esta teoría del *uti possidetis juris* quedó consagrada tanto en el Congreso de Angostura como en la Constitución de Cúcuta de 1821, de donde surgió la organización jurídica de la Colombia de Bolívar.

La renuencia venezolana a los tratados y los arbitramentos

Disuelta la Colombia bolivariana, viene entonces el primer tratado de límites entre la Nueva Granada y Venezuela, de los cual están ustedes enterados: El Tratado Pombo-Michelena de 1833. Después

de la separación de 1830 se planteó el arreglo de los límites y se hizo un tratado entre el ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela don Santos Michelena y don Lino de Pombo, Ministro de Relaciones Exteriores del general Santander en 1833. Este tratado es muy interesante: primero establecía de hecho una unión comercial y aduanera y la libertad de navegación por los ríos comunes. Esta estipulación de libre navegación era fundamental para el oriente colombiano, en ese entonces la parte más desarrollada de nuestro país. Eran vitales las vías fluviales hacia el Lago de Maracaibo y hacia el Caribe, porque por el Lago de Maracaibo entraba la mayor parte de la importación y salía la mayoría de las exportaciones granadinas. Había pues que tener libre la navegación por el Zulia, y se estaba pensando en desarrollar nuestra navegación por el río Orinoco para salir al océano Atlántico. En cuanto a la fijación de límites terrestres se obró por parte de Colombia a "ojo de buen cubero", es decir, sin estudio de archivos, ni inspección de la frontera. Don Lino de Pombo no conocía la situación, ni se confrontaron los documentos que existían en los archivos aquí o en España; en Venezuela había muy pocos, porque la guerra de independencia, la guerra social, había destruido la documentación anterior. Se convino en señalar la frontera por la mitad de la península de la Guajira, desde el cabo de Chichibacoa y siguió luego una línea más o menos parecida a la actual hasta Arauca, pero al llegar al Apostadero del río Meta, muchísimo antes del meridiano del Orinoco se trazaba una línea recta nortesur hasta la frontera con el Brasil. Es decir, Venezuela venía a quedar cerca de Villavicencio y se perdía gran parte de los llanos y el acceso al Orinoco. Afortunadamente este tratado no fue ratificado por el Congreso de Venezuela. La mayoría opositora pedía que la línea divisoria no empezara en el cabo de Chichibacoa sino mucho más al occidente, en el cabo de la Vela. Prácticamente casi toda la Guajira quedaba en poder de Venezuela. Pero, eso sí, quedaba en Colombia la población de San Faustino, realmente un territorio que parecía como una puntilla metida en el territorio de Venezuela. El general Santander tuvo mucho interés de que San Faustino fuera adjudicado a Colombia porque, según parece era nacido en San Faustino y en todo caso su padre y su abuelo habían sido gobernadores de ese territorio. Don Agustín Santander, 50 años antes, había sido gobernador español del territorio de San Faustino y entonces el general Santander prefería que se entregara la mitad de los Llanos y la Orinoquía y aún la mitad de la Guajira, con tal de que San Faustino quedara en Colombia. No aceptaron los venezolanos este tratado porque Colombia tuvo su ángel de la

guarda en ese momento. El Congreso de Venezuela no se contentaba con la mitad de la Guajira. Tampoco aceptaba los arreglos comerciales y aduaneros, y se pronunció contra la libertad de navegación fluvial y la salida por Maracaibo. Por último, no hubo más conversaciones porque Venezuela entró en una época convulsa. Guerras civiles, la llegada al poder de los Monagas, la caída de Páez, desajustaron el Estado venezolano y no se pudo llegar a ningún acuerdo. Más adelante se reanudaron las conversaciones cuando el coronel Joaquín Acosta fue Ministro de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada, hecho que ya parece tradicional en nuestro país, o sea que los coroneles son los que llegan al ministerio del Exterior, así como los generales van al Ministerio de Guerra o de Defensa. En las conversaciones de Acosta con don Fermín de Toro, delegado venezolano, el ministro colombiano exhibió un documento importantísimo. La Cédula Real de 1768 por medio de la cual se establecían los límites de la provincia de Guayana dentro del virreinato de Santa Fé. Según el sorpresivo y fundamental documento, la Guayana limitaba por el oeste con el del Orinoco o sea, que Venezuela no podía pasar de este río. Según este texto, Colombia tenía derecho a los 300.000 kms. cuadrados que habría perdido con el Tratado Pombo Michelena, rechazado por Venezuela. Con esa cédula real se comprobaba que, de acuerdo con el *uti possidetis iuris*, pertenecían a Colombia esos territorios y la frontera colombiana era el Orinoco. Sin embargo, ya habían avanzado los venezolanos en esa región que hoy queda en la comisaría del Guainía e incluso habían fundado un pueblo que se llamaba Guzmán Blanco, en honor del presidente liberal venezolano con el cual habían terminado las guerras de la Federación, don Antonio Guzmán Blanco, hijo de un prócer amigo de Bolívar y muy amigo de la Nueva Granada en su momento, don Antonio Leocadio Guzmán. El general Guzmán Blanco llegó al poder y como era hombre fuerte decidió arreglar los problemas de límites con Colombia.

Habían pasado 45 años de conversaciones infructuosas, rompimientos de relaciones, pretextos dilatorios que demostraron la imposibilidad del arreglo directo.

Entre tanto, había aparecido otra cédula real que definía la frontera de la Guajira. Era la que en 1790 segregaba del Virreinato del Nuevo Reino de Granada el distrito de Sinamaica y lo pasaba a la Capitanía de Venezuela. El distrito y la población de Sinamaica estaban situados literalmente al pie de la ciudad de Maracaibo y eran trasladados a la Capitanía a fin de que Maracaibo tuviese ju-

risdicción municipal sobre unas tierras inmediatas a su perímetro urbano. Con esta cédula real de 1790, quedaba claro que prácticamente toda la península de la Guajira pertenecía a la Nueva Granada.

El arbitramento del rey de España

El presidente Guzmán Blanco se mantuvo firme en su intención de hacer la demarcación de la frontera con Colombia. Su padre Antonio Leocadio tenía la representación de Venezuela para convenir un procedimiento que hiciera posible la definición fronteriza. El plenipotenciario colombiano era don Justo Arosemena, ilustre hombre público colombiano y senador por Panamá. Los dos delegados convinieron en 1881 un tratado de arbitramento por medio del cual se encomendó esta misión al rey de España por ser el más cercano a estos problemas y el que podía tener la mejor documentación posible. Ratificado el tratado por los dos Congresos y aceptado por el árbitro el encargo, murió el rey de España, don Alfonso XII, agotado por la tuberculosis. Quedó de Regente su madre, doña María Cristina de Habsburgo que esperaba un hijo: el famoso Alfonso XIII, el que abdicó la Corona en 1931. El gobierno español inició los estudios. Colombia nombró su apoderado en Madrid a don Aníbal Galindo, estupendo abogado, político y escritor. Venezuela fue representada por el general Antonio Guzmán Blanco que había dejado el poder y se había marchado a París a vivir en un palacete del XVI "arrondissement", el más suntuoso de la ciudad, donde se ocupó de casar a sus hijas con miembros de la nobleza francesa. Los venezolanos que poco entienden que los pleitos se pierdan por razones jurídicas, lo acusan de no haber actuado ante la Corte de Madrid con suficiente asiduidad. Pero el fallo favorable a Colombia no se debió a falta de atención o de generosidad por parte del vanidoso magnate venezolano, sino que existían documentos irrefutables que probaron a los mejores y más serios juristas de España que nuestra frontera llegaba hasta el Orinoco. El árbitro hizo una excepción de hecho en contra de nosotros y en favor de la ocupación por parte de Venezuela del triángulo de tierra en donde se encontraba el municipio de Guzmán Blanco, fundado por Venezuela. Interrumpió nuestra frontera sobre el Orinoco y trazó una línea recta hasta el río Casiquiari y la Piedra del Cocuy. Le dejó a Venezuela 30 mil kilómetros cuadrados con base en una decisión, no en derecho, sino en conciencia, porque sí había ocupación y colonización venezolana en esos territorios. El Laudo arbitral de la Corona de España dejó ese terreno

en poder de Venezuela a fin de reconocer los títulos de Colombia sobre casi la totalidad de la Guajira.

Las vueltas y revueltas venezolanas

La Corona de España duró 10 años para fallar y expidió el Laudo en 1891. Trazó una línea más o menos igual a la que hoy existe. Venezuela en el fondo rechazó el resultado, pero no podía negarse públicamente a reconocerlo porque había aceptado al arbitramento del Rey de España por medio de un tratado internacional. Sin embargo, impidió su ejecución; no impugnó el texto, pero vetó su ejecución con multitud de subterfugios. Por fin, en plena guerra civil colombiana en 1901, aceptó constituir una comisión conjunta para comenzar la colocación de los mojones o hitos de frontera por la Península de la Guajira. El Laudo fijaba los Mogotes de los Frailes como el comienzo de la frontera terrestre en el lugar más cercano a Juyachí. El mogote más norteño de los Frailes quedaba a 4 kms de Juyachí, pero hacia el sur. La delegación colombiana estaba sin dinero. Por causa de la guerra civil, no le pudieron situar fondos en Maracaibo. Entonces, los delegados venezolanos prestaron el dinero a los colombianos y así pudo la comisión salir de Maracaibo a señalar la frontera. Resolvieron viajar por mar a localizar el punto de partida de los límites, a pesar de que el padre capuchino, Esteban de Uterga, que conocía mucho esas regiones porque era el misionero de los indios motilones, aconsejó viajar por tierra. Sin embargo, los delegados se embarcaron en una goleta de vela para atravesar la barra del Lago de Maracaibo y entrar en el Golfo de Venezuela o de Coquivacoa. Esa noche se abatió sobre la barra un tremendo vendaval y la delegación colombiana, compuesta mayoritariamente por cachacos del altiplano, se mareó hasta el punto de devolver todas las atenciones. Los venezolanos también sufrieron, debemos suponerlo. Para los colombianos aquello fue mortal. Hay relatos de don Ruperto Ferreira, jefe de la comisión nuestra y de un ingeniero Casas, hijo de don José Joaquín Casas, donde se da a entender que el punto de iniciación de la frontera fue escogido de cualquier manera, en cuanto pudieron salvarse y alcanzar la tierra. Es decir, el primer mojón de los límites colombo-venezolanos no fue consecuencia del Laudo de la Reina María Cristina, si no que quedó sobre la arena guajira como una excreción del mareo. Un producto del mareo que fue depositado 70 kilómetros al norte de donde ha debido empezar la frontera terrestre. Hubo pues una cesión de 70 kilómetros de costa colombiana, sobre el Golfo y una cesión de territorio por mareo, así como

hubo cesión de los Monjes por medio de una carta de don Juan Uribe Holguín, medio siglo después. La comisión demarcadora resolvió que, como no encontraba los Mogotes de los Frailes, porque los estaba buscando donde no debían estar, señaló el punto en donde pudieron descender a tierra como inicio de la frontera. Es decir, buscaron el objeto perdido no donde había caído, sino donde había luz. Así entró el lugar de Castilletes en la historia de nuestras fronteras. El segundo punto mencionado en el Laudo, *Juyachí*, quedaba muchos kilómetros al sur, mientras que el Laudo indicaba que estaba situado 4 kilómetros al norte del punto de iniciación de la frontera. Si la comisión conjunta hubiese desempeñado cabalmente su misión, la frontera habría comenzado 70 kilómetros al sur y no existiría hoy el problema de que Venezuela quiere todo el Golfo para sí. Sería mucho más notoria la influencia de la costa colombiana sobre las aguas marinas. Por lo demás, el Laudo tenía razón en que la frontera con Venezuela comenzara en el extremo sur de la Península Guajira porque, repito, en 1790 se dictó la cédula real que segregaba el territorio de Sinamaica de la provincia de Riohacha y lo pasaba a la provincia de Maracaibo. Al segregar de Riohacha este distrito, la Capitanía avanzaba hasta la base de la península, pero toda la Guajira quedaba de la Nueva Granada.

La kafkiana ejecución del Laudo

Señalado el punto de Castilletes en 1901, no pudo continuar la ejecución del Laudo por la oposición de Venezuela, que discutía ahora el señalamiento del sector sur de la frontera en la Orinoquia y en la vecindad del Brasil. Tampoco quisieron que la sentencia se ejecutase por partes, en aquellas que no existía discusión. Argüían que la ejecución o demarcación era total o no la había. Para dirimir el punto de la ejecución parcial y los obstáculos puestos por Venezuela para aceptar la línea trazada por el Laudo en algunos sectores, se convino en un nuevo Tribunal de Arbitramento, esta vez encomendado al Consejo Federal de Suiza. Este nuevo arbitramento fue posible porque el general Juan Vicente Gómez se impuso. Esto demuestra que, tal como había ocurrido con el general Guzmán Blanco, son los generales quienes pueden resolver con suficiente autoridad los problemas de límites en Venezuela.

El gobierno suizo falló en favor de la posición de Colombia y designó peritos para colocar los hitos limítrofes a todo lo largo de la frontera. Todo este larguísimo y accidentado proceso sólo terminó al fin de la década del 30 y vino a solemnizarse y a asegurarse irre-

vocablemente en el Tratado de 1941, celebrado en el templo del Rosario de Cúcuta, bajo la presidencia de Eduardo Santos en Colombia y en Venezuela del heredero del general Gómez, el general Eleázar López Contreras. También andino como Juan Vicente.

III

El mar territorial, el mar patrimonial y la plataforma submarina

No se definieron los límites marítimos porque en aquella época no tenían importancia los asuntos del Derecho del Mar. No existía prácticamente el derecho del mar.

Hoy día, ¿en qué consiste la delimitación de una frontera sobre el mar? ¿Para qué sirve separar las aguas entre los países? Es necesario hacerlo porque existen zonas marítimas de propiedad y control de los países ribereños. Hay aguas interiores, mar territorial, mar patrimonial, alta mar y plataforma submarina, todo sujeto a regímenes diferentes y que influyen de modo vital en la soberanía del Estado y en sus recursos económicos. Sobre el mar territorial se ejerce soberanía plena, desde el punto de vista político, militar y económico. El mar territorial tuvo inicialmente una extensión de 3 millas marinas que era la distancia considerada posible de defender, porque medía el alcance de una bala de cañón en el siglo XVII. El mar territorial se amplió luego a 12 millas; y los países del Cono Sur de Suramérica adoptaron un mar territorial de 200 millas marinas. Provocaron una campaña internacional y lograron que en Africa y en la mayoría de los países de Suramérica se estableciera unilateralmente esa distancia. En las nuevas conferencias mundiales sobre el mar, convocadas por la ONU y posteriores a la Convención de Ginebra de 1958, se creó una zona económica exclusiva, una especie de mar patrimonial, equivalente a las mismas 200 millas marinas, pero sin necesidad de entrar en la discusión del alcance político del mar territorial, aceptando la tesis de los suramericanos de que los países ribereños tenían derecho a explotar económicamente las aguas del mar territorial hasta 200 millas, ¿Por qué? Porque las riquezas del mar son inconmesurables. Ustedes han oído hablar no solamente de la pesca que le ha dado vida al Perú y divisas extranjeras superiores a las que nos daba el café por la misma época, sino porque los metales no siempre están bajo la tierra, sino en suspensión en las aguas. Los nódulos de manganeso, el níquel, el cobre, el cobalto existen en suspensión en los ám-

bitos marinos además de la pesca. Son riquezas que deben pertenecer a los ribereños. Las grandes potencias pesqueras e industriales del mundo se opusieron siempre a la fijación de las 200 millas, porque los norteamericanos, los rusos, los franceses o los japoneses estaban pescando a lo ancho de todo el mundo y, con unos mares territoriales sumamente estrechos, ejercían el pillaje de las riquezas ictiológicas. Hoy día, con el mar patrimonial extendido a 200 millas, los extranjeros pueden pescar, si el país ribereño no lo hace o no lo hace suficientemente, pero tienen que pagar regalías al Estado propietario.

La riqueza petrolera de la plataforma continental

La plataforma continental es la prolongación de la tierra dentro del mar, una prolongación suave, que puede llegar, como derecho del país ribereño, hasta una distancia en que la profundidad no sea mayor de 100 brazas, o sea, 200 metros, o hasta donde pueda ser explotada, porque el perfil de la tierra va entrando suavemente en la mar hasta un determinado punto. Puede ser hasta las 100 brazas o los 200 metros de profundidad o más incluso, o menos, porque hay un punto en que esa pendiente suave se precipita hacia los fondos marinos, hacia las profundidades abisales. Por ejemplo en las costas de Chile y en el sur del Perú no existe prácticamente plataforma continental. Muy cerca de la costa están las grandes profundidades. De ahí el interés de estos países de tener un mar patrimonial, a falta de plataforma continental. Pero en aguas como las del Golfo de Venezuela o de Coquivacoa no existen esas profundidades. Se puede decir que casi todo el Golfo es plataforma continental. La plataforma continental como derecho de soberanía y propiedad del Estado ribereño fue estudiada y definida por el jurista español Odón de Buen en 1916. Pero sólo tuvo existencia en la práctica cuando el presidente norteamericano Harry S. Truman la declaró propiedad de los Estados Unidos en 1945, a raíz del triunfo de la Segunda Guerra Mundial y por medio de una declaración unilateral. Inmediatamente los Estados Unidos comenzaron a explotar el petróleo. Hoy día, más del 20% del petróleo que se produce en los Estados Unidos es sacado de la plataforma submarina. Esa declaración unilateral fue imitada por el resto del mundo y quedó reconocido en la Convención de Ginebra de 1958 el derecho de los ribereños a tener la propiedad de la Plataforma Continental, o sea, a poder explotar la tierra submarina, no sólo los peces que están arriba, sino debajo de la tierra donde yace el petróleo, que es lo que preocupa y debe preocupar en el

fondo a Colombia y Venezuela. Hay estudios que indican la existencia de yacimientos petroleros en esta zona en disputa que pueden valer, al precio de 20 dólares el barril, algo así como doscientos mil millones de dólares. Este sí es verdaderamente un "triángulo de oro". Por esto en 1954 fue la propia Venezuela, bajo el gobierno del general Marcos Pérez Jiménez, la que propuso a Colombia entrar a definir las fronteras marítimas en el Golfo de Venezuela. En una nota del canciller Aureliano Otáñez se pidió a Colombia iniciar conversaciones para definir de común acuerdo cómo iba a ser la frontera sobre el mar. Hace 33 años comenzaron las conversaciones directas y en forma. En el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, siendo Ministro de Relaciones Exteriores López Michelsen, fue constituida una comisión, presidida por el canciller anterior, Germán Zea Hernández, que viajó a Venezuela. Las conversaciones, prosiguieron en Roma hasta 1973. Colombia no se presentó con un trazado de frontera propio y previo. Colombia se acogió al Derecho Internacional y a la Convención de Ginebra, que estaba vigente y ratificada por los dos países. ¿Qué decía la Convención de Ginebra en cuanto a delimitación de mar territorial y de plataforma submarina? Para delimitar las zonas, si hay costas enfrentadas (es el caso de la Guajira y la Península de Paraguaná en Venezuela) si hay costas enfrentadas y no se ha llegado a un arreglo directo, se emplea el criterio de la línea media entre las dos costas. Si la frontera terrestre es contigua, (en el caso de la Guajira la frontera también es contigua) se trazan primero las líneas de base sobre la costa que es la manera de hacer regular una costa serpentina y después se fijan a lado y lado puntos equidistantes los cuales van dando una línea de convergencia sobre el mar, de modo que, en el caso de la delimitación de las aguas en la Guajira, se produce una línea de frontera sobre el Golfo, algo así como una Jota que sale hacia el mar Caribe desde Castilletes. Esta no era la aspiración máxima colombiana; era el criterio que presentaba Colombia en las conversaciones o sea, adoptar la Convención de Ginebra que es una norma general para todos. Venezuela rechazó este criterio. Su gobierno tomó dos posiciones en esa época; una, el paralelo de Castilletes su máxima concesión y otra, la continuación de la frontera terrestre sobre el mar. Bajo esta última teoría, buena parte de la costa colombiana quedaría con un mar territorial pequeñísimo. Por eso no se llegó a acuerdo y en Venezuela comenzaron a elaborar otras fórmulas todavía más desfavorables para Colombia. En 1980 se llegó al acuerdo de Caraballeda. Se trazaba un paralelo de Castilletes hasta la costa venezolana y, en la mitad de paralelo la línea de frontera subía hacia el norte, primero en

ángulo recto y a los pocos kilómetros torcía hacia el oeste para dar a los Monjes mar territorial y plataforma continental, de modo que la línea se convertía en una especie de Z (zeta al revés) que salía de nuevo hacia el mar Caribe por debajo de los islotes. A pesar de que Colombia perdía más de la mitad de sus aguas y su plataforma con ese acuerdo que ya había sido aceptado por los negociadores, el Presidente de Venezuela, Luis Herrera Campins, suspendió la ratificación del acuerdo y se inventó la necesidad de un previo "consenso nacional" para poder impartir su aprobación, procedimiento no previsto en las condiciones establecidas para buscar la línea fronteriza en la conferencia de Caraballeda. Como era de esperarse el "consenso" no se produjo, sino, al contrario, resultó una especie de plebiscito elaborado en la prensa en contra del acuerdo y surgió la tesis de la costa seca. Todo en medio de un clima de ardentía y violencia verbal contra Colombia.

La costa seca acaba con el arreglo directo

¿Cómo es la tesis de la "costa seca" y de dónde sale? Sus partidarios, encabezados por un senador de nombre Pedro J. Lara Peña, afirman que, a pesar de que Colombia tenga más de cuarenta kilómetros de costa sobre el Golfo, esta costa no tiene derecho a mar alguno. Así, el colombiano que quiera tomar un baño en las playas de la población de Puerto López, tiene que sacar visa venezolana para poder refrescarse. La tesis es absurda. No hay costas secas en el mar, y sólo ha habido algunos casos de fronteras en las riberas de los ríos sin derecho al agua. Los partidarios de esta tesis injusta y provocadora la basan en el Laudo español que dice:

"Vengo a declarar que la línea de frontera en litigio entre la República de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela, queda determinada en la forma siguiente:

Sección 1a. Desde los Mogotes llamados los Frailes, tomando por punto de partida el más inmediato a Juyachí en derechura a la línea que divide el Valle de Upar de la Provincia de Maracaibo y Río de la Hacha, por el lado de arriba de los montes de Oca, debiendo servir de precisos linderos los términos de los referidos montes, por el lado del valle de Upar y el mogote de Juyachí por el lado de la serranía y orillas del mar".

Con base en el anterior artículo, los partidarios de la llamada "costa seca", encabezados por el senador Lara Peña, resolvieron que la

frontera colombiana no podía llegar sino hasta la orilla y continuar a lo largo de ella, por lo que todo el mar que baña la costa colombiana viene a ser venezolano. Conclusión absurda, porque el punto de la frontera que da sobre el mar es Castilletes, pero está mencionado en el Laudo como el comienzo de la frontera terrestre. El Laudo no se pronunció sobre aguas marinas —tampoco se le había pedido esto al Rey de España—, ni dijo en parte alguna que el límite entre Colombia y Venezuela debía ser la orilla del mar. Esta interpretación hubiese requerido disposición expresa no solamente en el Laudo, sino en el tratado de compromiso de 1881. Por cierto que existe un estudio magnífico del delegado a la Conferencia de Caraballeda, el venezolano Pedro Nikken, que demuestra cómo la tesis de la “costa seca” es un absurdo y cómo Venezuela va a perder el pleito en cualquier tribunal internacional si insiste en no dejar mar territorial a Colombia en el Golfo.

Los argumentos de Venezuela

Dejando atrás la posición delirante de los partidarios de la tesis de la “costa seca”, afrontemos los argumentos de Venezuela, encaminados a probar que todas las aguas del Golfo son venezolanas o, por lo menos, aquellas que se hallan dentro de la continuación sobre el mar de la dirección o el sentido que trae la frontera terrestre, hecho que también deja a la costa colombiana prácticamente sin aguas territoriales. Los venezolanos dicen: tenemos derecho al Golfo y no podemos admitir el procedimiento de la Convención de Ginebra para delimitar las aguas marinas, porque Venezuela aprobó esa Convención pero con la *reserva* de no aceptar el procedimiento estatuido para separar las aguas, porque Venezuela consideraba el Golfo como *Bahía Histórica* y porque además tiene intereses vitales en el mismo, hechos que están considerados en la Convención de Ginebra como eximentes del procedimiento de delimitación corriente. Nosotros podemos contestar: si se alegan estas excepciones, tiene que probarlas quien las alega. Se pueden aceptar, pero hay que probarlas, o sea, tienen que haber existido.

Si el Golfo de Venezuela es una bahía histórica, lo es tanto para Venezuela como para Colombia, porque fue precisamente en esas aguas donde el almirante José Prudencio Padilla, riohachero, es decir, granadino, es decir, colombiano, ganó la batalla final de la independencia de Venezuela al conquistar la provincia de Maracaibo que se hallaba en poder de las tropas y la escuadra del rey.

Tampoco los venezolanos han poseído el Golfo sin interrupción, como ellos dicen, porque después del señalamiento de la frontera terrestre y a partir del fallo arbitral suizo, Colombia edificó una población y construyó un puerto, que se llama Puerto López, sobre el Golfo de Venezuela. Este es un acto de posesión flagrante y siempre los pesqueros y los buques de nuestra armada han estado patrullando en estas aguas.

Venezuela quiere cerrar el Golfo por arriba y convertirlo en un mar interior. Pero el derecho internacional dice que una bahía puede ser considerada como mar interior sólo cuando todas sus costas pertenecen al mismo país y cuando su boca no es más ancha de veinticuatro millas, según la Convención de Ginebra de 1958. El Golfo de Venezuela, de la Guajira a la península de Paraguaná, es dos veces más ancho. Sus costas pertenecen a dos países. Luego no puede ser aceptado como mar interior. El presidente López Michelsen propuso a Venezuela cerrar el Golfo conjuntamente y declararlo mar interior para los dos países. Así se podía ejercer soberanía conjunta en proporción a la longitud de cada una de las costas, que es el justo. Porque nosotros no estamos pidiendo más de lo que nos corresponde en el Golfo de Venezuela, sino la influencia normal que ejerce nuestra costa, de acuerdo con el principio del Derecho de Gentes de que *La tierra domina al mar*.

Intereses vitales, mar interior y aguas "históricas"

Por último, no se ha reconocido por las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, celebradas en los años de 1958, 1960, 1974 y 1982, que el llamado Golfo de Venezuela tenga el carácter de "aguas históricas" de Venezuela y tampoco ese país lo ha hecho constar así en ninguna de aquellas conferencias.

La categoría de "aguas históricas" se adquiere, según el derecho internacional, por la posesión inmemorial, inequívoca e ininterrumpida, circunstancias que no se han dado en favor de Venezuela, ni antes de 1830, obviamente, ni después. Tanto es así, que en plena guerra mundial, Venezuela declaró su voluntad de cerrar el Golfo, pero solamente desde el paralelo de Castilletes hacia el sur, para evitar los enfrentamientos navales de las potencias en guerra dentro de las aguas cercanas a Maracaibo. Con motivo de la persecución y el apresamiento del mercante italiano Alabama por el crucero francés Barfleur dentro de las aguas más sureñas del Golfo, el

canciller Gil Borges de Venezuela, el 16 de julio de 1940, proclamó el cierre de las aguas desde “una línea recta trazada entre los puntos más prominentes que son Punta Salinas en la costa de Coro y Punta de Castilletes en la costa de Maracaibo”.

El concepto de “bahía histórica” es considerado como una excepción a la regla general, que es la libertad de los mares. El “*mare liberum*” por contraposición al “*mare clausum*” de los antiguos. Libertad reconocida por los creadores del Derecho Internacional Francisco de Vitoria, Bartolo de Sassoferrato y Hugo Grotio. Es una excepción también a la definición jurídica de las aguas interiores en cuanto a la extensión de la boca de la bahía. Se trata de aquellas hendeduras costaneras que no cumplen los requisitos establecidos por la Conferencia de la Haya de 1930, pero sobre las cuales el Estado ribereño ha ejercido y mantenido tradicionalmente su propiedad soberana, con el reconocimiento y la aceptación de los demás. La Convención de Ginebra acepta el concepto pero no lo define. Simplemente acepta que la existencia del hecho sirve para pedir otro método de delimitación de costas, del mismo modo que la existencia de “circunstancias especiales” aconseja otro método de demarcación. Una u otra circunstancia corresponde probarlas al país que las alega. En caso de un juicio sometido a una corte internacional, la carga de la prueba correspondería a Venezuela. Eduardo Zuleta Angel dice que “la equidistancia es una regla contractual obligatoria para los países que, como Venezuela, ratificaron la Convención y con mayor razón los que se reservaron el derecho de alegar *circunstancias especiales*, lo cual implica la aceptación del artículo de la convención”.

Y tampoco se alegue que la propiedad exclusiva para Venezuela surge de *intereses vitales* de este país sobre el Golfo, en vista de que por dicha vía marítima sale todo el petróleo exportado por Venezuela y que es explotado en el Lago de Maracaibo. Este es sólo un problema de navegación que bien puede resolverse holgadamente a lo largo de la amplia zona de mar que pertenece a Venezuela. Además, las “circunstancias especiales” no tienen por qué referirse a la navegación sobre aguas territoriales de otro país, puesto que las aguas suprayacentes de la zona territorial tienen sus reglas de navegación permitida, como lo es el llamado “paso inocente”. Por lo demás, queda bastante espacio de aguas venezolanas después de trazada la línea media para que pueda pasar por allí todo el tráfico comercial y todos los acorazados que necesite Venezuela. No se ve en qué pueda afectar los “intereses vitales” del

país vecino el hecho de que Colombia posea y utilice una onceava parte del Golfo.

El acuerdo de Caraballeda

Terminadas las conversaciones de Roma entre los dos países, sin poder llegar a acuerdo alguno después de cinco años, en 1980 se celebró el Acuerdo de Caraballeda. La línea limítrofe establecida en este Acuerdo, convenido entre los Presidentes Turbay y Herrera Campins, ya no fue la especie de letra *Jota* que arrancaba de Castilletes y descendía hacia el sur por el Golfo en una curva que, luego, se proyectaba hacia el norte hasta salir al mar Caribe, letra *Jota* que resultaba de aplicar la equidistancia de la Convención de Ginebra, sino que los comisionados de Caraballeda diseñaron una especie de letra *Zeta* invertida, alargada, torcida y monstruosa, que partía de Castilletes por el paralelo marítimo hasta encontrar la línea media entre las dos costas y de ahí subía en dirección noroeste hacia la punta de la Guajira para pasar entre ésta y los islotes de los Monjes (a los que se les daba aguas territoriales y plataforma submarina, a pesar de ser apenas unos promontorios rocosos, sin vegetación y deshabitados que no tenían derecho a plataforma ni a mar territorial) y torcía después hacia el noroeste dentro del Caribe.

Los Monjes no sólo recibieron tratamiento de islas verdaderas en el Acuerdo de Caraballeda, sino que se ratificó con él la propiedad de Venezuela, antes considerada litigiosa. Esos islotes habían sido entregados a Venezuela en 1952 por medio de carta dirigida por el ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, don Juan Uribe Holguín, parece que a cambio de que el gobierno de Venezuela entregase al de Colombia al guerrillero liberal Eliseo Velásquez, fugitivo en Venezuela, el que días más tarde fue asesinado al ser conducido a Villavicencio.

El acuerdo de Caraballeda era perjudicial para Colombia. Sin embargo, fue soslayado a última hora por el Presidente Herrera Campins, con el subterfugio de que no podía dar su aprobación final sin someterlo a "consenso nacional". Un procedimiento extraordinario que no está consagrado en la Constitución de ese país como requisito para la validez de los tratados internacionales. El "consenso" fue realizado por medio de la prensa, la radio y la televisión y, como se esperaba, el gobierno declaró que no había sido acogido el acuerdo con Colombia.

IV

Las conversaciones directas son inútiles Recurso al tratado de 1939

El llamado "consenso nacional" ha sido la prueba de que es imposible conseguir una solución al problema de límites marítimos por medio del procedimiento de conversaciones y arreglo directo entre los dos países. Siempre será impugnado en Venezuela cualquier arreglo a que llegue el gobierno en ejercicio, porque el "diferendo" con Colombia se ha convertido irrevocablemente en un tema electoral. No queda más que un camino serio y civilizado para encontrar la solución: la sentencia de un tribunal internacional. Máxime, si se tienen en cuenta que *las diferencias sobre la delimitación de las aguas marinas y de la plataforma continental son un típico asunto de orden jurídico.*

Después de Caraballeda, Colombia ha debido invocar el Tratado de Conciliación y Arbitraje celebrado con Venezuela en 1939. Más aún: después del fracaso de las conversaciones de Roma en 1973, ha debido recurrirse al procedimiento estatuido en ese tratado. Pero, sobre todo, la prueba de que la etapa de arreglo directo había terminado la daba el "consenso nacional" adverso, provocado por el Presidente Herrera Campins. Esta era la demostración de que no había ánimo de acuerdo directo. Se había agotado una etapa, la primera, de todas las que prevé el Tratado de 1939 para resolver de manera pacífica los conflictos y diferencias entre los dos países, a saber: *arreglo directo* por conversaciones entre las partes; *conciliación* por medio de una comisión de cinco miembros, nombrados por las partes; constitución de un *Tribunal de Arbitramento*; y, por último, recurrir al fallo en derecho de la *Corte Internacional de Justicia de la Haya.*

Si alguno de los países no aceptare ninguna de estas etapas, sobre todo la del tribunal de la Haya, por considerar que el asunto materia de la controversia está excluido de los casos de arbitramento previstos en el Tratado, como ahora alega Venezuela, corresponde al mismo tribunal de La Haya definir si tiene o no jurisdicción sobre el punto que le somete una sola de las partes.

Creo, por lo tanto, que el actual gobierno hizo bien en nombrar sus delegados a la Comisión de Conciliación prevista en el Tratado del 39, como segunda etapa de los procedimientos de resolución

de los conflictos, fracasado el arreglo directo, porque ésta es la única vía para salir del increíble período de 33 años en que ha consistido el imposible arreglo directo.

Los venezolanos no gustan de arbitramentos internacionales porque dicen que les ha ido mal en ellos. Les ha ido mal con Colombia, porque no han tenido el Derecho de su parte. Pero esta no es razón para tomar decisiones unilaterales o esperar que las vías de hecho les den la solución. Afirman también con mucha frecuencia que no van a una Corte Internacional, porque no aceptan que los límites del país los defina "un tercero", sino los interesados. ¿Acaso un Tribunal es un tercero? ¿Se puede considerar el Juez como un tercero, ajeno al asunto?

Hay que ir a la Corte de la Haya

Colombia no tiene otro camino que el de apelar a la Corte de La Haya e invocar el Tratado de 1939, que no ha sido denunciado, y hacerlo antes que lo denuncie Venezuela. Y debe recurrir a él junto con una campaña de información a la opinión pública, no sólo la de Colombia, sino la de Venezuela y la de Hispanoamérica. Esta información, hacia el exterior y dentro de Venezuela es muy importante para asegurar la paz. Porque en Venezuela se está fraguando una política de guerra que no solamente debe preocupar a los gobiernos del continente, sino que debe preocupar a sus fuerzas armadas, porque es notoria ya la beligerancia verbal de los militares venezolanos contra nuestros derechos en el Golfo, beligerancia que no debe ser extraña a la Junta Interamericana de Defensa, entidad que tiene marcada influencia sobre las fuerzas armadas de Venezuela. Pero sean cuales fueren la situación y las influencias de la oficialidad venezolana, ellos deben saber que la guerra no es solución, porque de la guerra se sabe dónde y cuándo empieza, pero no cuándo y cómo termina, ni cuál será el ganador, a pesar de los centenares de F16 y Mirages que tenga la fuerza aérea venezolana o los centenares de tanques de oruga que avance el ejército de ese país sobre las arenas de la Guajira. El resultado de la guerra es incierto, aún cuando se tenga todo el poder bélico en su favor. Y si no que se lo pregunten al espectro del Presidente Johnson que resolvió engullirse al Viet Nam en pocas semanas. Todavía se oye, ahora desde el más allá, la carcajada triunfante de Ho Chi Minh ante el desastre de la primera potencia militar del mundo. Desastre del que aún no se ha repuesto. Con sus fuentes de petróleo muy cercanas a la frontera con Colombia, Venezuela tiene que pensar

varias veces en desechar los tribunales internacionales y recurrir a las vías de hecho.

Preparar y modernizar nuestras F.F. A.A.

Pero Colombia sí tiene que prepararse militarmente. Yo pertenezco a las escasísimas gentes de izquierda democrática que son partidarias del fortalecimiento de nuestras fuerzas armadas. Lo proclamo así, a plena luz, con corazón abierto. Nuestras fuerzas armadas deben poseer, sin restricciones, un aparato bélico de carácter disuasivo y fulminante. El ejército israelí ha sido ejemplar en este aspecto. Unas fuerzas armadas para Colombia reducidas en número, pero disciplinadas, capacísimas, con pocas pero tremendas armas disuasivas y, por encima de todo, respetables y, en consecuencia, respetadas por el pueblo colombiano.

Esto quiere decir que, primeramente, hay que arreglar el frente interno colombiano. Respecto de Venezuela, ejecutando, con suficientes medios económicos, una política de presencia cultural, intelectual, universitaria y de información, nombrando allí embajadores que no sean extraños al medio; atrayendo inversiones de Venezuela con todos los privilegios que permite el Pacto Andino. Y, dentro del propio país, el frente interno se solidifica y fortalece con una apertura democrática y social que permita la unidad nacional ante el peligro externo. Tal como se encuentra hoy el país, dividido, desconfiado, en guerra campesina, sometido a la "dedocracia" de que habla el Designado Víctor Mosquera Chauz, manejado por tres o cuatro medios de comunicación y grupos plutocráticos, no se puede pretender que haya reacción valedera y suficiente ante un asalto a nuestros derechos sobre nuestro territorio y nuestro mar. Un país y una sociedad que resiste y aguanta la serie de males, injusticias, privilegios y actos de violencia de que ha sido víctima en los últimos lustros y que los resiste y los aguanta por falta de coraje y de carácter, no tiene derecho a subsistir como país íntegro e independiente. En manos de la juventud está la resurrección del carácter, la construcción de la fortaleza y la purificación de la conciencia de la patria. Si queremos enfrentar las amenazas internacionales debemos asegurar previamente un régimen de apertura democrática, de justicia social y de independencia nacional.

En estas horas, recordando al general Rafael Uribe Uribe, Colombia no tiene derecho sino a una sola libertad:

la de ser fuerte.